



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS
GRUPO PROVINCIAL SOCIALISTA



D. DAVID JURADO PAJARES, PORTAVOZ DEL GRUPO DE SOCIALISTA-PSOE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97/3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ANTE EL PLENO DEL JUEVES, 21 DE ENERO DE 2021, LA SIGUIENTE:

PROPOSICIÓN

Instar a que la Diputación Provincial de Burgos asuma la instrucción y la tramitación de las sanciones que la Junta de Castilla y León delega a los ayuntamientos por el incumplimiento de la obligación de uso de mascarillas o uso indebido de la misma

ANTECEDENTES

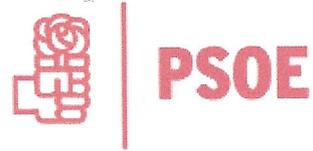
El Decreto Ley 7/2020 de 22 de Octubre de la Junta de Castilla y León, y a propuesta de la Consejería de Sanidad, publicado en el BOCyL de 23 de Octubre de 2020, de medidas urgentes para reforzar el control y la sanción de las medidas de prevención y contención sanitarias para afrontar la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 atribuye a los ayuntamientos, y dentro de su término municipal, la vigilancia, el control y en su caso la denuncia de posibles incumplimientos.

Además, se atribuye, y de forma específica a los ayuntamientos, la instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores y sus posibles recursos.

Así, este decreto Ley, y de forma literal, dispone: "Las diputaciones provinciales, a solicitud de los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes que carezcan de los recursos personales precisos para la tramitación de los procedimientos sancionadores, entendiéndose por tales a estos efectos aquellos de 1.000 o menos, les prestarán la asistencia jurídica y técnica necesaria y sin perjuicio de poder darles soporte, mediante la realización de actividades de gestión cuando aquellos se las encomienden, de acuerdo con los artículos 36.1b), de la Ley 2/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local"

La Diputación Provincial de Burgos, se ha limitado a enviar a los alcaldes el pasado 3 de noviembre de 2020 un escrito en el que les informa sobre la

Diputación Provincial de Burgos
Paseo del Espolón, 34



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS
GRUPO PROVINCIAL SOCIALISTA

tramitación y de cómo llevar a cabo el procedimiento sancionador simplificado de dichas sanciones.

El Grupo Socialista estima que este soporte de información que envió a los ayuntamientos no es suficiente. Cabe destacar la dificultad, en algunos casos, sufren los ayuntamientos de la provincia con menos de 20.000 habitantes por falta de medios personales y técnicos reales y, sobre todo, por los problemas de convivencia y de relaciones personales que la gestión y tramitación de estas sanciones puede generar entre los vecinos de la localidad. No conviene olvidar que, al final y en última instancia, es el alcalde el que firma la resolución de sanción

Por todo ello, el Grupo Provincial Socialista formula la siguiente:

PROPOSICIÓN

El pleno de la Diputación Provincial de Burgos insta a esta Institución a tramitar a todos los ayuntamientos que lo soliciten las sanciones impuestas a tenor del artículo 5.2a, del Decreto Ley 7/2020, "por el incumplimiento de las obligaciones de uso de mascarillas o uso indebido de las misma, en los términos acordado por las autoridades competentes."

En Burgos, a 15 de enero de 2021

Fdo.: David Jurado Pajares
Portavoz Grupo Socialista

A/A PLENO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

